

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2016-MDS

Surquillo, 31 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2016, estando al Informe N° 21-2016-GSC-MDS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de fecha 27 de mayo de 2016; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1°.- APROBAR la adenda del Convenio Intermunicipal “Municipios sin Fronteras” entre los distritos de Santiago de Surco, Miraflores, San Isidro, San Borja, Barranco y Surquillo, que permitirá desarrollar en forma conjunta las políticas de prevención, control y ejecución en materia de Seguridad Ciudadana, en beneficio de los distritos referidos.

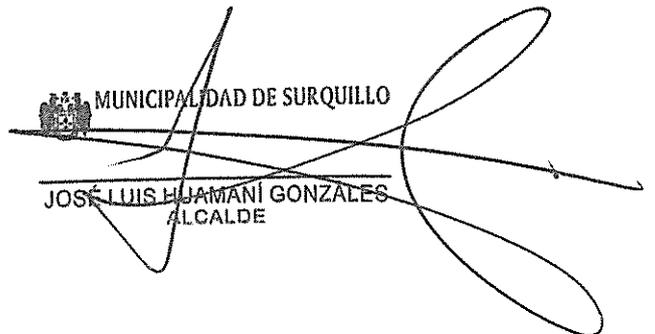
Artículo 2°.- AUTORIZAR al Señor Alcalde, José Luis Huamaní Gonzáles, para la suscripción del convenio descrito en el artículo 1° del presente Acuerdo.

Artículo 3°.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, así como a las partes interesadas, para que coadyuven a la observancia de las tareas de su competencia y para hacer efectivas las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, así como el cumplimiento y supervisión del Convenio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZALES
ALCALDE